

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre
 D.N.I. nº
 fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle, nº, localidad
 provincia
 teléfono, puesto de trabajo actual
 nivel, Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. Denominación
, anunciada por Orden de
 de de 2001 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a
 de de 2001.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

766 *ORDEN de 25 de abril de 2001, por la que se modifica la Orden de 7 de marzo de 2001, que hizo pública la lista definitiva de participantes admitidos y excluidos, así como la adjudicación definitiva de las plazas vacantes ofertadas mediante Resolución de 15 de enero de 2001, entre los participantes en el procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados centros de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Conforme a lo dispuesto en la base novena de la Orden de 7 de diciembre de 2000, por la que se convocó procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado destinado en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 15), las vacantes ofertadas para su provisión en el citado procedimiento fueron publicadas mediante Resolución de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Personal, siendo expuestas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación a partir del día 16 de enero de 2001.

Advertido error material en el contenido del anexo de la indicada Resolución de 15 de enero de 2001, por la que se determinaban las vacantes y las plazas declaradas a amortizar en los centros docentes afectados por dicha redistribución de efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a su corrección mediante Resolución de 23 de abril de 2001, publicada en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación a partir del día 24 de abril de 2001.

Habida cuenta de que la referida corrección implica, en la práctica, la supresión de una plaza vacante de Filosofía ofertada inicialmente, por error, en el I.E.S. Las Veredillas y adjudicada posteriormente a una participante en dicho procedimiento de redistribución de efectivos, y dada la repercusión posterior que puede tener en la resolución del concurso de traslados de ámbito nacional convocado por Orden de 18 de octubre de 2000 (B.O.C. de 30), se ha procedido a adjudicar nuevamente las vacantes de la citada especialidad existentes en la zona correspondiente, teniendo en cuenta para ello el orden de derecho de los participantes afectados así como las peticiones que éstos formularon en sus respectivas instancias de participación.

Esta nueva adjudicación ha dado lugar a una asignación de destinos parcialmente diferente a la publicada mediante Orden de 7 de marzo de 2001 (B.O.C. de 26), siendo preciso, por tanto, publicar las correspondientes modificaciones.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Dejar sin efectos la adjudicación de las plazas de la especialidad de Filosofía, publicada en el anexo I de la Orden de 7 de marzo de 2001 (pági-

na 3828 del B.O.C. nº 38, de 26) correspondiente a las funcionarias Dña. Inés Domínguez Correa (I.E.S. Las Veredillas) y Dña. María Isabel Correa López (I.E.S. Los Gladiolos).

Segundo.- Asignar a las funcionarias citadas en el apartado anterior los siguientes destinos definitivos de la especialidad de Filosofía:

D.N.I. nº: 43613400H.

APELLIDOS: Domínguez Correa.

NOMBRE: Inés.

CENTRO ADJUDICADO: I.E.S. Los Gladiolos (38009709).

D.N.I. nº: 42002334X.

APELLIDOS: Herrera López.

NOMBRE: María Isabel.

CENTRO ADJUDICADO: I.E.S. Barrio San Andrés (38010131).

Tercero.- Las plazas adjudicadas son irrenunciables. Los destinos obtenidos tienen carácter de definitivos y surtirán efectos a partir del 1 de septiembre de 2001.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá formular el contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
p.d., el Viceconsejero de Educación
(Orden de 6.9.00),
Fernando Hernández Guarch.

767 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de mayo de 2001, relativa a las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento de apertura de una lista específica a fin de cubrir posibles sustituciones en la especialidad de Idioma Extranjero: Francés correspondiente al Cuerpo de Maestros.*

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 12 de febrero de 2001, por la que se hace pública la convocatoria para la apertura de una lista específica a fin de cubrir posibles sustituciones en la especialidad de Idioma Extranjero: Francés correspondiente al Cuerpo de Maestros (B.O.C. nº 25, de 23 de febrero), esta Dirección General de Personal ha hecho públicas en los tablores de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación las listas definitivas provinciales de admitidos, con expresión de la puntuación obtenida por apartados, y de excluidos, especificando el motivo de la exclusión.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, ambos plazos referidos a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de mayo de 2001.-
El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

768 *Vicepresidencia del Gobierno.- Orden de 8 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas para colaborar con los gastos generales de funcionamiento de las Entidades Canarias en el Exterior del año 2001.*

Examinado el expediente para convocar ayudas para colaborar con los gastos generales de funcionamiento de las Entidades Canarias en el Exterior, destinadas a dotar a las mismas de medios económicos para colaborar con sus gastos generales de funcionamiento, para el año 2001.

Vista la propuesta de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Decreto 52/2001, de 19 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el Exterior.